

---

# PRINCIPIOS DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA PARA GUIAR UN COMPROMISO HACIA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA VIDA EMPRESARIAL

---

**R.P. Fray Juan José Lydon McHugh, OSA**

*Rector, Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI*

Cuando hablamos de Responsabilidad Social en la perspectiva empresarial subrayamos una visión o perspectiva que reconoce que una empresa no solo debe preocuparse por ganar dinero, sino que tiene que devolver a la sociedad algo que beneficie a los demás. La misma palabra “Responsabilidad” implica que hay un deber, y la palabra “Social” implica que este deber está vinculado a la sociedad en general. Por supuesto, una empresa existe para ganar dinero pero, para ser de éxito, no solo depende del balance económico al final del año, sino de una actitud, una convicción de que debe cumplir con su deber para con la sociedad.

La tradición de la Doctrina Social de la Iglesia ofrece un marco filosófico-religioso que nos da una dirección, una manera de pensar, que nos lleva a cumplir la Responsabilidad Social. Podemos verlo en dos temas centrales o ejes transversales que nos guían en la dirección correcta. Estos ejes los encontramos en los escritos de los Papas a largo de más de 125 años pero, para enfocarnos mejor sobre la realidad actual, analizaremos el “tweet” del Papa Francisco el Día del Trabajador el año 2014 donde dijo: “Les pido a quienes tienen responsabilidad política de no olvidar dos cosas: la dignidad humana y el bien común”<sup>1</sup>. Estos dos conceptos: Bien Común y Dignidad Humana, forman los hilos conductores de la Doctrina Social de la Iglesia, los que deben

---

1 Papa Francisco –@Pontifex\_es 2:25 AM - 1 May 2014

iluminar el actuar no solo de los elegidos para dirigir sus países sino también de los empresarios y de las empresas y, por qué no, de todos nosotros<sup>2</sup>. Vamos a desarrollar estos dos conceptos que son básicos para que la fe pueda iluminar el actuar en el mundo de hoy<sup>3</sup>.

## I. El Bien Común

Lo consideraremos analizando los tres siguientes puntos:

1. ¿Qué significa el Bien Común?
2. El pecado social como obstáculo al Bien Común
3. Compartiendo los recursos del mundo con todos los habitantes

### 1.1. ¿Qué Significa el Bien Común?

El término “bien común”<sup>4</sup> aparece en casi todos los documentos sociales desde la *Rerum Novarum* en 1891. Sin embargo, su definición se encuentra por primera vez en 1961, cuando en *Mater et Magistra* el Papa San Juan XXIII declara que el bien común es la suma total de todas aquellas condiciones de la vida social -económicas, políticas, culturales- que hacen posible que la mujer y el hombre puedan fácil y completamente obtener la perfección de su humanidad (cf. n.

---

2 En su primera exhortación apostólica *Evangelii Gaudium* el Papa Francisco menciona tres veces esta unidad de Dignidad Humana y Bien Común. ver 65, 203, 218. Ver también Juan Pablo II, La Celebración de la XXXII Jornada Mundial de La Paz, El secreto de la paz verdadera reside en el respeto de los Derechos Humanos, 1 de enero de 1999.

“Esta es la convicción que, con vistas a la Jornada Mundial de la Paz, deseo compartir con ustedes: cuando la promoción de la dignidad de la persona es el principio conductor que nos inspira, cuando la búsqueda del bien común es el compromiso predominante, entonces es cuando se ponen fundamentos sólidos y duraderos a la edificación de la paz. Por el contrario, si se ignoran o desprecian los derechos humanos, o la búsqueda de intereses particulares prevalece injustamente sobre el bien común, se siembran inevitablemente los gérmenes de la inestabilidad, la rebelión y la violencia.”(n.1).

3 El Papa Benedicto XVI citando el *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia* menciona estos dos conceptos conjuntamente con los de Solidaridad y Subsidiaridad como los 4 principios básicos. Benedicto XVI, *Discurso a los participantes en la XIV Sesión Plenaria de la Academia Pontificia de Ciencias Sociales*, 3 de mayo de 2008.

4 Papa Francisco en su encíclica *Laudato Si*, menciona el “bien común” 28 veces.

65). El Papa Benedicto XVI observa que el bien común es fruto de la justicia y la caridad y, así, un deber personal y social:

Junto al bien individual, hay un bien relacionado con el vivir social de las personas: el bien común. Es el bien de ese «todos nosotros», formado por individuos, familias y grupos intermedios que se unen en comunidad social. No es un bien que se busca por sí mismo, sino para las personas que forman parte de la comunidad social, y que sólo en ella pueden conseguir su bien realmente y de modo más eficaz. Desear el bien común y esforzarse por él es exigencia de justicia y caridad<sup>5</sup>.

Y, en una expresión profunda de la responsabilidad de todos de construir la ciudad de Dios en la tierra de los hombres, que es de hecho la responsabilidad social concretizando el principio del bien común, Benedicto XVI comenta:

La acción del hombre sobre la tierra, cuando está inspirada y sustentada por la caridad, contribuye a la edificación de esa ciudad de Dios universal hacia la cual avanza la historia de la familia humana. En una sociedad en vías de globalización, el bien común y el esfuerzo por él, han de abarcar necesariamente a toda la familia humana, es decir, a la comunidad de los pueblos y naciones, dando así forma de unidad y de paz a la ciudad del hombre, y haciéndola en cierta medida una anticipación que prefigura la ciudad de Dios sin barreras<sup>6</sup>.

El bien común abarca varias dimensiones<sup>7</sup>, pero aquí vamos a mencionar dos:

### **1.1.1. Los Derechos de la Persona y los Derechos de la Sociedad**

Para promover el bien común, la doctrina de la Iglesia enfatiza que hay derechos de la persona que el Estado tiene que proteger y no puede quitar o aplastar. Estos derechos, que vemos desarrollados por Juan XXIII, y que están también incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, tienen como fin asegurar el lugar central de la persona. Por lo cual, en el nombre del

---

5 Benedicto XVI, *Caritas in Veritate*, 7.

6 Ibidem.

7 El Catecismo de la Iglesia Católica N°1905 señala tres dimensiones: i) los derechos de las personas, ya que la persona está considerada como el centro; ii) el bienestar social y el desarrollo social compartido entre todos, especialmente con los más necesitados; iii) la paz justa.

“bien común” los derechos fundamentales de la persona no pueden ser aplastados como ha ocurrido en nuestra patria durante la guerra contra el terrorismo. Son derechos basados en la dignidad humana, creado a imagen de Dios y no son derechos concedidos por el Estado<sup>8</sup>. Veremos esto más profundamente cuando examinamos el segundo principio iluminador, la Dignidad Humana.

Uno de los derechos más discutido es el de la propiedad privada, que fue enfatizado en *Rerum Novarum* en contra de la filosofía marxista, sustentado en la realidad penosa de los trabajadores urbanos a raíz de la revolución industrial en Europa. Este derecho fue muchas veces interpretado equivocadamente como un derecho absoluto<sup>9</sup>, por lo que muchos de los documentos eclesiales han tenido que insistir en que es un derecho dentro del marco del bien común. En *Populorum Progressio*, Papa Beato Pablo VI aclara que la propiedad privada no es un derecho absoluto ni sin condiciones. Tiene que ser usado en función del bien común<sup>10</sup>. El Papa San Juan Pablo II ha usado con frecuencia la terminología de “hipoteca social” para referirse a esta limitación y deber moral acerca del uso de la propiedad privada<sup>11</sup>. A la vez, la doctrina social de la Iglesia enfatiza que este derecho de la propiedad está vinculado con el tema del destino universal de los bienes y, por eso, no basta considerarlo desde la perspectiva individual ni nacional, sino que debe hacerse desde una perspectiva global<sup>12</sup>.

Entonces, el principio que nos guía es la convicción de que la propiedad privada, y consecuentemente los recursos económicos que son fruto de la labor de una empresa, no es para usarla como venga en gana, sino que lleva una “hipoteca social” o una responsabilidad social. La propiedad privada ciertamente es un derecho, pero no es absoluto, porque más importante que el derecho de poseerla, es la responsabilidad de usarla para el bien común.

Juan Pablo II, en sus encíclicas sociales, ha dado mucho énfasis a la necesidad de poner al hombre en el centro de cualquier sistema económico.

---

8 Benedicto XVI. *Discurso a las Naciones Unidas*, 18 abril 2008, subraya el hecho que los derechos fundamentales de la persona son dado por Dios y ningún gobierno puede quitarlos.

9 Esta comprensión equivocada fue a pesar de que los documentos más antiguos, *Rerum Novarum* y *Quadragesimo Anno*, n. 49, ya habían hecho una distinción entre derecho de posesión y derecho de uso.

10 Pablo VI, *Populorum Progressio*, n. 23-24.

11 Juan Pablo II *Sollicitudo rei socialis*, 42; Pontificio Consejo Cor Unum, *Hambre en el Mundo*, 1996, 54.

12 Juan Pablo II, *Centesimus Annus*, capítulo IV.

Cuando esto sucede, se ve con claridad que toda la creación está para todos los habitantes y existe la necesidad de asegurar una justa distribución de los recursos naturales tomando en cuenta las generaciones futuras.

El Papa Francisco ha tomado esta observación sobre las generaciones futuras a un nivel igualmente profundo en su encíclica sobre la protección del medio ambiente, donde subraya la seria responsabilidad de preocuparnos por la tierra que dejamos a las futuras generaciones:

“La noción de bien común incorpora también a las generaciones futuras. Las crisis económicas internacionales han mostrado con crudeza los efectos dañinos que trae aparejado el desconocimiento de un destino común, del cual no pueden ser excluidos quienes vienen detrás de nosotros. Ya no puede hablarse de desarrollo sostenible sin una solidaridad intergeneracional. Cuando pensamos en la situación en que se deja el planeta a las generaciones futuras, entramos en otra lógica, la del don gratuito que recibimos y comunicamos. Si la tierra nos es donada, ya no podemos pensar sólo desde un criterio utilitarista de eficiencia y productividad para el beneficio individual. No estamos hablando de una actitud opcional, sino de una cuestión básica de justicia, ya que la tierra que recibimos pertenece también a los que vendrán”<sup>13</sup>.

En conclusión, hay un punto de partida que son los derechos humanos, que pertenecen a cada persona por ser creada a imagen y semejanza de Dios. Hay también un derecho social que limita ciertos derechos individuales, como el de la propiedad privada, en nombre del bien común. Tener recursos propios, conlleva una responsabilidad social en su uso. Finalmente los derechos personales y sociales tienen que incorporar la perspectiva de las generaciones futuras y su bienestar.

### **1.1.2. La Paz Social**

Somos conscientes de los muchos conflictos sociales en nuestro país. Según la Defensoría del Pueblo, casi 88% de los conflictos sociales suceden donde la mayoría de la población vive por debajo de la línea de pobreza<sup>14</sup>. Por

---

13 Papa Francisco, *Laudato Si*, n. 159.

14 Ver <http://www.defensoria.gob.pe/temas.php?des=3>.

eso, la paz social es un tema que solo se puede mirar desde la perspectiva del bien común. La paz está basada en que todos asuman que, en justicia, hay una responsabilidad de compartir recursos y riquezas. El Papa Pablo VI se hizo eco de este vínculo entre la paz y el compartir en justicia, en su célebre frase: “*Si quieres la paz, trabaja por la justicia*”<sup>15</sup>. Así, la visión cristiana de la paz está basada en un desarrollo que promueva la justa distribución de los recursos del mundo. Sin esto no hay paz y, subsecuentemente, no hay un esfuerzo sincero hacia el bien común. Pablo VI dijo con palabras claras que tienen gran actualidad, a pesar de estar escritas hace medio siglo:

“Cuando tantos pueblos tienen hambre, cuando tantos hogares sufren la miseria, cuando tantos hombres viven sumergidos en la ignorancia, cuando aún quedan por construir tantas escuelas, hospitales, viviendas dignas de este nombre, todo derroche público o privado, todo gasto de ostentación nacional o personal, toda carrera de armamentos se convierte en un escándalo intolerable. Nos vemos obligados a denunciarlo. Quieran los responsables oírnos antes de que sea demasiado tarde”<sup>16</sup>.

El Papa Francisco también nos subraya que la Paz Social está basada en una distribución de bienes que no deja marginado a un grupo grande de personas, al decirnos: “*el bien común requiere la paz social, es decir, la estabilidad y seguridad de un cierto orden, que no se produce sin una atención particular a la justicia distributiva, cuya violación siempre genera violencia*”<sup>17</sup>.

---

15 “Pero precisamente desde esta sede, nuestra invitación a celebrar la Paz resuena como una invitación a practicar la Justicia. *Opus justitiae pax.*(Is 32,17) Lo repetimos hoy con una fórmula más incisiva y dinámica: «si quieres la Paz, trabaja por la Justicia.» Pablo VI, *Mensaje para la celebración de la «Jornada de la Paz», 1 de enero de 1972.* También se puede ver: Juan Pablo II, *Solidaridad: Si quieres la Paz sal al encuentro del pobre*, Jornada Mundial de la Paz, 1 enero 1993, 1.

16 Pablo VI, *Populorum Progressio*, 53. También Pablo VI había advertido: “La prolongada avaricia de los ricos no hará más que suscitar el juicio de Dios y la cólera de los pobres, con imprevisibles consecuencias,” *Populorum Progressio*, 49. También ver el Documento de la III Conferencia Episcopal Latinoamericana en Puebla, 138:“Pero mientras haya grandes sectores que no logran satisfacer estas legítimas aspiraciones mientras otros las alcanzan con exceso, los bienes reales del mundo moderno se traducen en fuente de frustraciones crecientes y de trágicas tensiones. El contraste notorio e hiriente de los que nada poseen y los que ostentan opulencia, es un obstáculo insuperable para establecer el Reinado de la paz.”

17 Papa Francisco, *Laudato Si*, 157.

Entonces, en la visión cristiana de la Paz, no se entiende la paz social como la falta de guerras, balas, delincuencia, etc., si no como el resultado de una sociedad donde todos tienen lo necesario para vivir dignamente. Como dijeron los obispos de América Latina: *La paz es, ante todo, obra de justicia; un quehacer permanente; y el fruto del amor*<sup>18</sup>.

## 1.2. El Pecado Social como obstáculo al Bien Común<sup>19</sup>

Dónde no está vigente la Responsabilidad Social, el sistema económico mantiene una situación de injusticia a un nivel que se puede considerar como la manifestación del pecado social<sup>20</sup>. Este se refiere a “la suma de factores negativos que actúan contrariamente a una verdadera conciencia del bien común universal y de la exigencia de favorecerlo; parece crear, en las personas e instituciones, un obstáculo difícil de superar<sup>21</sup>. Para Juan Pablo II, el pecado social es la manifestación de algo diametralmente opuesto a la interdependencia y la solidaridad. Estos dos conceptos son claves para entender su perspectiva sobre el destino universal de los bienes. La falta de solidaridad e interdependencia está enraizada en estructuras sociales y económicas que oprimen al otro para el provecho propio<sup>22</sup>. Es un sistema basado en la visión puramente económica del hombre, donde el otro se convierte en instrumento de riqueza de uno y no es considerado como una

---

18 II Conferencia del Episcopado Latinoamericano en Medellín Colombia, 1968. *Medellín*, 2,14.

19 Juan Pablo II, *Reconciliatio et Paenitentia*, 1984, 16 presenta una explicación del Pecado Social o Estructuras del Pecado. También el *Catecismo*, 1869.

20 Se usan términos sinónimos de estructuras de pecado o pecado social. También “Las decisiones, gracias a las cuales se constituye un ambiente humano, pueden crear estructuras concretas de pecado, impidiendo la plena realización de quienes son oprimidos de diversas maneras por las mismas.” *Centesimus Annus*, 38; 75. Los obispos de AL comentan: “Vemos, a la luz de la fe, como un escándalo y una contradicción con el ser cristiano, la creciente brecha entre ricos y pobres. El lujo de unos pocos se convierte en insulto contra la miseria de las grandes masas. Esto es contrario al plan del Creador y al honor que se le debe. En esta angustia y dolor, la Iglesia discierne una situación de pecado social, de gravedad tanto mayor por darse en países que se llaman católicos...” (Puebla, 28). También: “La Iglesia defiende los auténticos valores culturales de todos los pueblos, especialmente de los oprimidos, indefensos y marginados, ante la fuerza arrolladora de las estructuras de pecado manifiestas en la sociedad moderna.” (Santo Domingo, 243). Medellín utilizaba el término “violencia institucionalizada,” 2,16.

21 *Sollicitudo Rei Socialis*, 36

22 *Populorum Progressio*, 51; Juan Pablo II, *Discurso ante el ONU*, 1979, 18. *Sollicitudo Rei Socialis*, 21-22.

persona hecha a imagen y semejanza de Dios<sup>23</sup>. El resultado es la creciente brecha entre los países “del sur” y los “del norte”. Juan Pablo II declara que la existencia de las estructuras de pecado es una amenaza contra la paz y el desarrollo<sup>24</sup> y la única manera de superar a esta situación de pecado social, o “violencia institucionalizada”<sup>25</sup>, es una conversión hacia la solidaridad y la interdependencia vista desde la óptica del bien común<sup>26</sup>. Es una “determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común; es decir, por el bien de todos y cada uno, para que todos seamos verdaderamente responsables de todos”<sup>27</sup>.

En conclusión, existe la realidad de estructuras sociales de pecado, es decir estructuras económicas, sociales y políticas que crean las condiciones para que personas no puedan salir de su situación de pobreza,<sup>28</sup> y así violan la dignidad humana. La Iglesia tiene la misión de animar y fortalecer a todos en la constante lucha contra “la fuerza arrolladora de las estructuras de pecado”<sup>29</sup> que se manifiestan en la sociedad actual. Las estructuras de pecado son

---

23 Para ver más sobre eso, se puede referirse a la sección IV de *Sollicitudo Rei Socialis*.

24 *Sollicitudo Rei Sociales*, 39.

25 Expresión usada en el documento de Medellín, 2,16. También Puebla, 1259.

26 “Ante todo se trata de la *interdependencia*, percibida como *sistema determinante* de relaciones en el mundo actual, en sus aspectos económico, cultural, político y religioso, y asumida como *categoría moral*. Cuando la interdependencia es reconocida así, su correspondiente respuesta, como actitud moral y social, y como ‘virtud’, es la *solidaridad*. Esta no es pues, un sentimiento superficial por los males de tanta personas, cercanas o lejanas. Al contrario, es la *determinación firme y perseverante* de empeñarse por el bien común; es decir, por el bien de todos y cada uno, para que todos seamos verdaderamente responsables de todos. Esta determinación se funda en la *firme convicción* de que lo que frena el pleno desarrollo es aquel afán de ganancia y aquella sed de poder de que ya se ha hablado. Tales ‘actitudes y estructuras de pecado’ solamente se vencen-- con la ayuda de la gracia divina-- mediante una *actitud diametralmente opuesta*: la entrega por el bien del prójimo, que está dispuesto a ‘perdersé’, en sentido evangélico, por el otro en lugar de explotarlo, y a ‘servirlo’ en lugar de oprimirlo para el propio provecho.” *Sollicitudo Rei Sociales*, 38.

27 *Sollicitudo Rei Sociales*, 38. También ver *Mater et Magistra*, 41. *Centesimus Annus*, 51.

28 III Conferencia del Episcopado Latinoamericano en Puebla, (1979), dice: “Vemos, a la luz de la fe, como un escándalo y una contradicción con el ser cristiano, la creciente brecha entre ricos y pobres. El lujo de unos pocos se convierte en insulto contra la miseria de las grandes masas. Esto es contrario al plan del Creador y al honor que se le debe. En esta angustia y dolor, la Iglesia discierne una situación de pecado social, de gravedad tanto mayor por darse en países que se llaman católicos y que tienen la capacidad de cambiar.” 28.

29 Documento de la IV Conferencia del Episcopado Latinoamericano en Santo Domingo (1992), 243 que está citado en Aparecida dos veces, 92, 532. También Aparecida usa la expresión “situaciones de pecado”, 95.

difíciles de combatir porque forman nuestra manera de pensar,<sup>30</sup> haciendo que aceptemos la situación como “normal” porque “siempre ha sido así;” por eso son una fuerte contradicción al bien común. Ejemplos son el machismo, la corrupción, el racismo, las estructuras económicas globales impuestas por otros. Todos están muy enraizados en la cultura, pero a la luz del Evangelio descubrimos que son pecado, la negación de lo que Dios quiere por nosotros y por eso son obstáculos a superar para que sea factible lograr el bien común.

### **1.3. Compartiendo los recursos del mundo con todos los habitantes (La Buena Nueva del Destino Universal de los Bienes<sup>31</sup>)**

No es sorpresa para nadie que existe una brecha cada vez más grande entre los pocos que tienen los recursos del mundo y las masas que tienen poco. El 20% más rico del mundo gasta en consumo el 86% de los recursos, mientras que la quinta parte más pobre gasta solo 1,3%. Es decir, los más ricos gastan más de 66 veces por persona que los más pobres<sup>32</sup>. Esta es una brecha que muestra claramente que no existe la convicción de que los recursos del mundo están destinados a todos y el problema sigue creciendo<sup>33</sup>. Como dijo Juan Pablo II en

---

30 Lo que el sociólogo Peter Berger llamó “plausibility structures” (estructuras de plausibilidad). *Rumor of Angels*, 1969.

31 Frase usado en Aparecida, título de sección 3.5.

32 PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano 1998* (Madrid: Mundi-Prensa Libros, 1998), 2-3. La diferencia en consumo de automóviles es 145 veces mayor en la quinta parte más rica en comparación con los más pobres; 77 veces más de papel; 49 veces más de líneas telefónicas; 17 veces más de energía; 11 veces más de carne; 7 veces más de pescado. Casi 20 años después de este estudio la brecha sigue aumentando. Ver informe de PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano 2014*, donde dice: “Se estima que los dos tercios más pobres de la población mundial reciben menos del 13 por ciento de los ingresos mundiales, mientras que el 1 por ciento más rico acumula casi el 15 por ciento. Más allá de los ingresos, aproximadamente la mitad de la riqueza del mundo está en manos del 1 por ciento más rico de la población, poseyendo las 85 personas más ricas, en conjunto, la misma riqueza que la mitad más pobre de la población mundial.” 43.

33 En 1870 la diferencia de ingresos por persona entre el país más rico y el más pobre era 3 veces; en 1913, 11 veces; en 1950, 35 veces; en 1973, 44 veces; en 1992, 72 veces. Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, dice “La distancia entre la mayor parte de los Países ricos y los Países más pobres no disminuye ni se nivela, sino que aumenta cada vez más, obviamente en perjuicio de estos últimos.” no.17. También *Sollicitudo Rei Sociales*, 14, 17, 28 y *Centesimus Annus*, 4. Papa Francisco, *Mensaje al Presidente de Panamá con ocasión de la VII Cumbre de las Américas*, abril 2015. “En las economías emergentes, gran parte de la población no se ha beneficiado del progreso económico general, sino que frecuentemente se ha abierto una brecha mayor entre ricos y pobres. La teoría del «goteo» o «derrame» (cf. *Evangelii gaudium* 54) se ha revelado falaz: no es suficiente esperar que los pobres recojan las migajas que caen de la mesa de los ricos.”

las Naciones Unidas: “Es comúnmente sabido que el abismo entre la minoría de los excesivamente ricos y la multitud de los miserables es un síntoma muy grave en la vida de toda sociedad”<sup>34</sup>.

Uno de los principios más importantes en la doctrina social es el Destino Universal de los Bienes<sup>35</sup>. Aquí la doctrina está expresada con toda claridad: el principio primero es el destino universal de la tierra y de los bienes que contiene; eso supone que todos los demás medios, comprendidos la propiedad y el libre comercio, le quedan subordinados<sup>36</sup>. Es decir que hay una hipoteca social en cuanto a los bienes que uno posee y que no es cuestión de caridad distribuirlos a los pobres, sino una exigencia de la justicia<sup>37</sup> ya que lo superfluo verdaderamente les pertenece<sup>38</sup>.

El documento de Puebla menciona esta dimensión:

“Los bienes y riquezas del mundo, por su origen y naturaleza, según voluntad del Creador, son para servir efectivamente a la utilidad y provecho de todos y a cada uno de los hombres y los pueblos. De ahí que a todos y a cada uno les compete un derecho primario y fundamental, absolutamente inviolable, de usar solidariamente esos bienes, en la medida de lo necesario, para una realización digna de la persona humana. Todos los demás derechos, también el de propiedad y libre comercio, le están subordinados. Como nos enseña Juan Pablo II: ‘Sobre toda propiedad privada grava una hipoteca social’ ”<sup>39</sup>.

El documento de la IV Conferencia Episcopal Latinoamericana en Santo Domingo también recalca esta perspectiva, citando el Papa:

“Juan Pablo II ha insistido en que hay que transformar las estructuras que no responden a las necesidades de los pueblos y ante todo en ‘que las naciones más fuertes sepan ofrecer a las más débiles oportunidad de inserción en la vida internacional’ (CA 35). Ante el espectáculo de países cada vez más ricos junto a otros cada vez más pobres, expresó: ‘Hay que buscar soluciones a nivel mundial, instaurando una

---

34 Juan Pablo II, *Discurso ante la ONU*, 1979, 18.

35 *Gaudium et spes*, 69; *Populorum Progressio*, 22; *Laborem Exercens* 14, *Sollicitudo Rei Sociales*, 14.

36 *Populorum Progressio*, 22.

37 Pablo VI, *Populorum Progressio*, 49. Juan Pablo II, *Sollicitudo Rei Socialis*, 31.

38 Santo Domingo, 206.

39 Puebla, 492.

verdadera economía de comunión y participación de bienes, tanto en el orden internacional como nacional’ ”<sup>40</sup>.

Según los datos de la ONU, esta brecha es más grande en América Latina que en cualquier otra región del mundo<sup>41</sup>. Los obispos de América Latina refleja esto en su documento de Aparecida diciendo que nuestra región es:

“...todavía incapaz de incorporar en sí ‘todas las sangres’ y de superar la brecha de estridentes desigualdades y marginaciones. Es nuestra patria grande, pero será realmente ‘grande’ cuando lo sea para todos, con mayor justicia. En efecto, es una contradicción dolorosa que el Continente del mayor número de católicos sea también el de mayor inequidad social”<sup>42</sup>.

Por un lado el “principio del destino universal de los bienes, unido al de la fraternidad humana y sobrenatural, indica sus deberes a los Países más ricos con respecto a los Países más pobres”<sup>43</sup>. La llamada de una conversión hacia la solidaridad tiene que abarcar a todos, “solidaridad de los pobres entre ellos, solidaridad con los pobres, a la que los ricos son llamados, y solidaridad de los trabajadores entre sí”<sup>44</sup>. La palabra “solidaridad” es usada 44 veces en el documento de nuestros obispos en Aparecida, subrayando la gran importancia de este principio en la doctrina social para promover el destino universal de los bienes.

Finalmente el Bien Común está basado en una conversión de actitudes frente al medio ambiente<sup>45</sup>. Como dice el Papa Francisco: “El clima es un bien común, de todos y para todos”<sup>46</sup>. También comentan los Obispos de América Latina en Aparecida:

---

40 Santo Domingo, 206.

41 PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano 2014*, 43.

42 Documento de Aparecida, 527.

43 Congregación para la Doctrina de la Fe, *Libertatis Conscientia*, 90.

44 *Libertatis Conscientia*, 89.

45 Benedicto XVI observa que una alianza entre el hombre y el medio ambiente refleja el amor de Dios creador. *Caritas in Veritate*, 69.

46 Papa Francisco, *Laudato Si*, 23.

Buscar un modelo de desarrollo alternativo, integral y solidario, basado en una ética que incluya la responsabilidad por una auténtica ecología natural y humana, que se fundamenta en el evangelio de la justicia, la solidaridad y el destino universal de los bienes, y que supere la lógica utilitarista e individualista, que no somete a criterios éticos los poderes económicos y tecnológicos<sup>47</sup>.

Ciertamente esto requiere una conversión<sup>48</sup> como observa el Papa: “Si «los desiertos exteriores se multiplican en el mundo porque se han extendido los desiertos interiores», la crisis ecológica es un llamado a una profunda conversión interior”<sup>49</sup>. Es para promover esta conversión que él termina su encíclica sobre la protección del medio ambiente con una oración:

Señor... Ilumina a los dueños del poder y del dinero para que se guarden del pecado de la indiferencia, amen el bien común, promuevan a los débiles, y cuiden este mundo que habitamos.

## II. La Dignidad Humana

El segundo elemento propuesto por el Papa Francisco es la Dignidad Humana. Parece que el mejor punto de partida para examinar este tema desde la doctrina social es el tema de los derechos humanos.

Es interesante notar que la misma declaración universal de los DDHH tiene una raíz muy profunda en la doctrina social. Uno de los primeros de sugerir una declaración internacional era Pío XII en su discurso por radio en Pentecostés, 1 de junio de 1941, conmemorando el aniversario de *Rerum Novarum*. Pero el apoyo más grande era de parte de los países latinoamericanos que eran 21 de los 55 miembros fundadores de la ONU. Principalmente a insistencia de ellos el ONU estableció la comisión para desarrollar una declaración de los DDHH. Los derechos que fueron incluidos en la Declaración Universal, particularmente los derechos sociales y económicos, eran influenciados en gran parte por delegados de América Latina, basándose en sus propias constitucio-

---

47 Aparecida, 474c.

48 Papa Francisco llama a una “conversión ecológica” sección III de *Laudato Si*. El también cita Juan Pablo II sobre una “conversión ecológica global”, *Laudato Si*, 5.

49 Papa Francisco, *Laudato Si*, 217.

nes, que fueron el resultado de una gran influencia de los documentos *Rerum Novarum* y *Quadragesimo Anno*<sup>50</sup>.

En primer lugar, tenemos que entender que el tema de los derechos humanos es “siempre nuevo”, es decir, siempre hay una creciente concientización de lo que son los derechos humanos. La lista aumenta en la medida que seamos más conscientes de lo que hay detrás de la profunda revelación de la dignidad humana por ser imagen de Dios. Como la Biblia nos presenta la historia de salvación como una esperanza creciente<sup>51</sup>, el tema de los DDHH es también el resultado de una concientización creciente. La Declaración Universal de 1948, incluye lo que se llama “derechos de primera generación,” que se refieren principalmente a los derechos políticos y cívicos que son fruto directo de la Ilustración. Pero también, y con la influencia de la doctrina social de León XIII y Pío XI como hemos mencionado, otros derechos, los “derechos de segunda generación”, que se enfocan sobre los derechos económicos y sociales, han sido incorporados en la declaración. Con el tiempo, estos derechos se han incrementado tanto por acción de las Naciones Unidas como por el magisterio de la Iglesia<sup>52</sup>. Además, algunos autores consideran una “tercera generación”

---

50 Ver Mary Ann Glendon, *A World Made New: Eleanor Roosevelt and the Universal Declaration of Human Rights*, N.Y.: Random House, 2001. Ella cuenta incluso de uno de los miembros de la comisión con gran influencia era Charles Malik de Líbano, un cristiano ortodoxo, quien reconoció que sus fuentes eran sus copias de *Rerum Novarum* y *Quadragesimo Anno*.

51 Las Sagradas Escrituras nos presentan la visión de una esperanza que crece. Para dar dos ejemplos: La tierra de pastos prometidos a Abraham se convierte en la tierra que mana leche y miel durante el Éxodo; luego, durante el cautiverio, se añade la imagen de la ciudad adornada, y termina con la visión de Isaías de una ciudad donde se encuentran todos los pueblos. También la promesa a Abraham crece de ser la Alianza de Pueblo de Dios en Sinaí, a la Alianza perpetua de David, y finalmente a la nueva Alianza de la plenitud ofrecida por Jesucristo.

52 La ONU aprobó en 1966 la Declaración de Derechos Políticos y Civiles que incluye el derecho a la vida, participación política, acceso libre a la información, libertad de expresión, de reunirse y asociarse, juicios justos, libertad de esclavitud, tortura y castigos crueles. En el mismo año aprobó la Declaración de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, conocidos como derechos de “segunda generación,” y incluye el derecho al trabajo, comida, vivienda, salud y educación. En 1979 aprobó la Convención por la Eliminación de Todas Formas de Discriminación contra la Mujer que afirma los derechos de la mujer a la participación política, a salud y a matrimonio asumido libremente. Diez años después aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño en la cual se reconoce que los niños tienen el derecho de ser amados, algo nunca contemplado como un “derecho” en la Declaración Universal de 1948. También trata de ofrecer protección contra la explotación de los niños en el campo sexual, en el trabajo o en el servicio militar. En 1994 se desarrolla la Declaración de Derechos Humanos y el Medioambiente que se enfoca sobre el derecho de un medioambiente sano sin contaminación, con comida y agua no-contaminadas, etc.

de derechos: los derechos culturales y los derechos de los pueblos. Como señala Juan Pablo II: “No sería verdaderamente digno del hombre un tipo de desarrollo que no respetara y promoviera los derechos humanos, personales y sociales, económicos y políticos, incluidos los derechos de las Naciones y de los pueblos”<sup>53</sup>.

Consideramos este tema de la Dignidad Humana con cinco observaciones.

### 2.1. La Creciente Concientización

Uno de los signos de los tiempos positivos es la creciente concientización de los derechos humanos. Juan Pablo II menciona esto con alegría en *Sollicitudo Rei Socialis* y los obispos latinoamericanos señalan en 1992 que se han producido avances significativos en la conciencia de los derechos humanos desde su conferencia anterior en 1979, en medio de un gran número de dictaduras militares<sup>54</sup>. En el nivel internacional, los avances son fruto de una reflexión sobre los horrores de la segunda guerra mundial y, desde una perspectiva más amplia, la promoción de estos derechos por la Iglesia y otras instituciones civiles<sup>55</sup>.

### 2.2. La Universalidad de los Derechos Humanos

En medio de la diversidad de culturas y perspectivas políticas, en los últimos años se ha sugerido la idea, en ciertos países dictatoriales, que el tema de los derechos humanos, políticos e individuales está culturalmente enraizada en el Occidente y no es tan válida en otros contextos. El argumento es que estos derechos son secundarios a otros y por eso pueden ser sacrificados. Esta forma de argumento tiene dos raíces distintas.

a) Uno brota de países mayormente asiáticos, que argumentan que el

---

53 *Sollicitudo Rei Sociales*, 33.

54 *Sollicitudo Rei Sociales*, 26. Santo Domingo, 166.

55 “...después de la segunda guerra mundial, y en parte como reacción a sus horrores, se ha ido difundiendo un sentimiento más vivo de los derechos humanos, que ha sido reconocido en diversos documentos internacionales, y en la elaboración, podría decirse, de un nuevo “derecho de gentes”, al que la Santa Sede ha dado una constante aportación. La pieza clave de esta evolución ha sido la Organización de las Naciones Unidas. No sólo ha crecido la conciencia del derecho de los individuos, sino también la de los derechos de las Naciones, mientras se advierte mejor la necesidad de actuar para corregir los graves desequilibrios existentes entre las diversas áreas geográficas del mundo que, en cierto sentido, han desplazado el centro de la cuestión social del ámbito nacional al plano internacional.” *Centesimus Annus*, 21.

derecho a una economía creciente, y por consiguiente a un nivel de pobreza decreciente, hace necesario negar ciertos derechos individuales, que son un enfoque de Occidente.

b) Otro brota mayormente de América Latina, que ha sufrido grandes movimientos guerrilleros y de terrorismo, y se llama la “doctrina de seguridad nacional”.

La respuesta de la Iglesia es rechazar ambas perspectivas y afirmar que los derechos humanos son universales, inalienables e inviolables<sup>56</sup>. Juan Pablo II lo afirma en su discurso en la ONU:

“Es importante para nosotros comprender lo que podríamos llamar la estructura interior de este movimiento mundial. Una primera y fundamental «clave» de la misma nos la ofrece precisamente su carácter planetario, confirmando que existen realmente unos derechos humanos universales, enraizados en la naturaleza de la persona, en los cuales se reflejan las exigencias objetivas e imprescindibles de una ley moral universal... En este sentido, es motivo de seria preocupación el hecho de que hoy algunos nieguen la universalidad de los derechos humanos, así como niegan que haya una naturaleza humana común a todos”<sup>57</sup>.

El Papa Benedicto XVI subrayó esto también en su discurso en las Naciones Unidas: “*la universalidad, la indivisibilidad y la interdependencia de los derechos humanos sirven como garantía para la salvaguardia de la dignidad humana*”<sup>58</sup>. Estas tres palabras claves son un rechazo total a los que crean que los derechos humanos son algo que se puede sacrificar.

### **2.3. La Doctrina de Seguridad Nacional**

Ciertamente el tema de los derechos humanos ha avanzado en la conciencia de los latinoamericanos, pero todavía nuestro continente está marcado por las huellas de un Estado poderoso que puede aplastar en cualquier momento los derechos de los individuos. La doctrina de Seguridad Nacional, definido en Puebla como: una “*visión que podríamos llamar estatista del hombre... Pone al individuo al servicio ilimitado de la supuesta guerra total contra los conflictos*”

---

56 *Pacem in Terris*, 9; *Gaudium et Spes*, 26, 2.

57 Juan Pablo II, *Discurso a la ONU: Sobre los Derechos de las Naciones*, 1995, 3.

58 Benedicto XVI, *Discurso a la ONU*, 18 abril 2008.

*culturales, sociales, políticos y económicos...*”<sup>59</sup>. Es una visión del Estado y del hombre en contradicción con la visión cristiana como los obispos subrayan:

“La Doctrina de la Seguridad Nacional entendida como ideología absoluta, no se armonizaría con una visión cristiana del hombre en cuanto responsable de la realización de un proyecto temporal ni del Estado, en cuanto administrador del bien común. Impone, en efecto, la tutela del pueblo por élites de poder, militares y políticas, y conduce a una acentuada desigualdad de participación en los resultados del desarrollo”<sup>60</sup>.

Sin embargo, sería ingenuo creer que esta doctrina desapareció con la llegada de los regímenes democráticos. Ciertamente el documento de Puebla está escrito en 1979 cuando la mayoría de los gobiernos de América Latina eran militares y cuando los conflictos internos por causa de la guerrilla y la lucha entre los dos grandes bloques políticos (EEUU y la Unión Soviética) resultó en una opresión militar espantosa en muchos de los países. Pero la filosofía que se mantiene detrás de la ideología de la doctrina de Seguridad Nacional todavía marca a nuestros pueblos. La idea que el Estado es el todopoderoso, que los derechos de uno pueden sacrificarse en nombre de todos, es parte de una cosmovisión<sup>61</sup> de muchos de nuestros pueblos. En una sociedad donde aumenta el crimen y la delincuencia o reina todavía la guerra interna, el argumento de un Estado poderoso que impone lo que llama la “seguridad nacional” tiene una cierta atracción. Pero es la atracción del engaño de las sirenas, ofreciendo una visión falsa de seguridad al precio de los derechos fundamentales de la persona; al final causando daños profundos. Según la visión de la Iglesia, estos derechos no pueden ser violados bajo ningún pretexto<sup>62</sup>.

---

59 Puebla, 314. También: “Las ideologías de la Seguridad Nacional han contribuido a fortalecer, en muchas ocasiones, el carácter totalitario o autoritario de los regímenes de fuerza, de donde se ha derivado el abuso del poder y la violación de los derechos humanos. En algunos casos pretenden amparar sus actitudes con una subjetiva profesión de fe cristiana.” 49.

60 Puebla, 549.

61 Lo que se llama en la antropología cultural “la configuración cultural” se refiere a la psicología de una cultura o su manera de interpretar la realidad.

62 “La Iglesia, al proclamar el Evangelio, raíz profunda de los derechos humanos, no se arroga una tarea ajena a su misión, sino, por el contrario, obedece al mandato de Jesucristo al hacer de la ayuda al necesitado una exigencia esencial de su misión evangelizadora. Los Estados no conceden estos derechos; a ellos les corresponde protegerlos y desarrollarlos, pues pertenecen al hombre por su naturaleza.” (Santo Domingo, 165).

## **2.4. La Amplitud de los Derechos Humanos**

Juan XXIII en *Pacem in Terris* marcaba la amplitud de los derechos humanos (ve números 11 al 27) que incluyen los que hemos llamado derechos de la primera y segunda generación. El derecho a la vida, a la cultura, a la libertad religiosa, a los derechos económicos y sociales forma parte de la matriz de doctrina social de la Iglesia sobre los derechos humanos que comenzaron de ser explicitados en *Rerum Novarum*.

Por su parte Pablo VI, en 1975, invocó al mundo a construir la “civilización del amor” donde existan las condiciones económicas, morales, civiles que permitan a la persona humana la posibilidad de una mejor condición de vida. Con este hilo conductor de su pensamiento, Pablo VI enfatizaba que la promoción de los derechos del hombre era el camino hacia la paz<sup>63</sup>, y que estos derechos crean una obligación de los países ricos para apoyar el desarrollo y los derechos sociales de los países más pobres. En *Populorum Progressio*, él subraya un triple deber:

“Este deber concierne en primer lugar a los más favorecidos. Sus obligaciones tienen sus raíces en la fraternidad humana y sobrenatural y se presentan bajo un triple aspecto: deber de solidaridad, en la ayuda que las naciones ricas deben aportar a los países en vías de desarrollo; deber de justicia social, enderezando las relaciones comerciales defectuosas entre los pueblos fuerte y débiles; deber de caridad universal, por la promoción de un mundo más humano para todos, en donde todos tengan que dar y recibir, sin que el progreso de los unos sea un obstáculo para el desarrollo de los otros. La cuestión es grave, ya que el porvenir de la civilización mundial depende de ello”<sup>64</sup>.

Tomando en cuenta el tema de la Responsabilidad Social, es de particular interés entender los derechos económicos tal como los explica la Doctrina Social de la Iglesia. Como se mencionó anteriormente, encontramos estos derechos en la Declaración Universal y en la encíclica *Pacem in Terris*<sup>65</sup> que incluye:

---

63 Pablo VI, *Jornada mundial de oración por la paz*, 1969.

64 *Populorum Progressio*, 44.

65 Juan XXIII, *Pacem in Terris*, 18 a 20. Estos mismos derechos están enumerados en el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* de la ONU (1966) Art. 6 Derecho al trabajo y a la libre elección de empleo; Art. 7 Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias; Art. 8 Libertad sindical y derecho de huelga; Art. 9 Derecho a la seguridad social; Art. 11 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la mejora continua de las condiciones de existencia.

- a) La posibilidad de trabajar y la libre iniciativa en el desempeño del trabajo.
- b) Condiciones de trabajo que no pongan en peligro la salud del trabajador.
- c) El derecho de recibir un salario justo que asegure una vida digna para el trabajador y su familia.
- d) El derecho de formar asociaciones, como los sindicatos, para proteger los derechos del trabajador.

Si vamos a hablar de la Dignidad Humana, es de suma importancia que lo hagamos a la luz de los derechos humanos. Derechos que son sacrificados muchas veces en nuestra patria con el argumento de la “seguridad” o con argumentos económicos que buscan cualquier forma para no pagar el sueldo mínimo, con el afán de ahorrar gastos aún al precio de atentar contra la dignidad de los trabajadores.

La Responsabilidad Social de las empresas tiene que tomar en cuenta que los derechos económicos son parte de lo que hace posible respetar la dignidad humana y que contribuye al tejido social que beneficia a todos. Ciertamente la situación es más complicada cuando a las instituciones que deben velar y proteger a todos los participantes de la empresa (empresarios, trabajadores, consumidores), con frecuencia les falta credibilidad por la siempre presente mano de la corrupción. Pero, partiendo de los principios del bien común y la dignidad humana, podemos comenzar a vivir y no solo a hablar de la Responsabilidad Social.

### **2.5. La Opción Preferencial por los Pobres**

Finalmente la Dignidad Humana y el Destino Universal de los Bienes, como parte del Bien Común, tiene como punto importante lo que se llama en la Doctrina Social de la Iglesia la Opción Preferencial por los Pobres. El Papa Francisco enfatiza esto diciendo:

“En las condiciones actuales de la sociedad mundial, donde hay tantas inequidades y cada vez son más las personas descartables, privadas de derechos humanos básicos, el principio del bien común se convierte inmediatamente, como lógica e ineludible consecuencia, en un llamado a la solidaridad y en una opción preferencial por los más pobres. Esta opción implica sacar las consecuencias del destino común de los bienes de la tierra, pero, como he intentado expresar en la

exhortación apostólica *Evangelii gaudium*, exige contemplar ante todo la inmensa dignidad del pobre a la luz de las más hondas convicciones creyentes. Basta mirar la realidad para entender que esta opción hoy es una exigencia ética fundamental para la realización efectiva del bien común”<sup>66</sup>.

Esta opción preferencial tiene dos aspectos importantes en el tema de Responsabilidad Social:

### **2.5.1. El Lugar Social de los Pobres**

Para poder asumir esta opción preferencial, hace falta comprender la realidad desde la perspectiva de los pobres. Esto requiere un cambio de “lugar social.” Se entiende por eso, que la realidad de la pobreza y la marginación o exclusión, puede ser examinada desde diferentes ángulos. Para asumir verdaderamente esta opción preferencial, se requiere que uno interprete la realidad desde la óptica de los más pobres. Entonces, si desde la perspectiva de los pobres, la situación económica empeora y la brecha entre ellos y los ricos aumenta, la situación es injusta a pesar de lo que puedan decir los indicadores macro-económicos. Este “lugar social” para interpretar la realidad es la perspectiva que todos tenemos que asumir; de lo contrario vamos a dejar a lado una gran parte de nuestra Responsabilidad Social.

### **2.5.2. Ser Voz de los Sin Voz**

Aquí hay un papel particular de la Iglesia en nuestra sociedad. Los que viven una situación de “inhumana miseria”<sup>67</sup> y de “pobreza antievangélica”<sup>68</sup> son los excluidos de las estructuras políticas y económicas y así constituyen la gran clase de personas marginadas. A la vez, en muchas partes del mundo, la Iglesia es una institución con cierta estatura social que le permite hablar en defensa de los derechos de los desposeídos. Por eso en el documento de Puebla se habla de la misión de la Iglesia de ser “voz de los sin voz”<sup>69</sup>. Ciertamente la

---

66 Papa Francisco, *Laudato Si*, 158.

67 Medellín, 14,11.

68 Puebla 1159.

69 Puebla, 24, citando Juan Pablo II: “la voz de quien no puede hablar o de quien es silenciado.” También ver número 268: “Hemos intentado ser voz de los que no tienen voz y testimoniar la misma predilección del Señor por los pobres y los que sufren.” También números 1094, 1268 y Santo Domingo, 85.

misión de la Iglesia de promover los cambios sociales para que haya estructuras que no excluyan, tiene como objetivo no tanto ser la voz de los pobres, sino permitir que los pobres tengan el espacio de ofrecer su propia palabra acerca de los temas socio-políticos. Pero, en una realidad donde efectivamente son excluidos del debate y las estructuras de decisión, la Iglesia puede servir no solo para promover la inclusión de los pobres, sino que a la vez puede ser su voz para que, mientras estemos lejos de la meta de la inclusión, algo de la perspectiva y necesidades del pueblo pobre esté puesto en la mesa de debate.

Terminamos esta reflexión enfatizando que la Doctrina Social de la Iglesia, con su larga trayectoria, ofrece a todos los que dirigen las empresas, ciertos principios que orientan hacia una Responsabilidad Social. Estos principios pueden guiar a todos para que las decisiones que se tomen desde hoy y para siempre sean un reflejo de estos principios, en la convicción que es la voluntad de Dios por nosotros su pueblo; así cada uno podrá llegar a ser constructor de la ciudad de Dios en la tierra de los hombres.